241

En la ciudad de Cartaxena en beinte y un dias
del mes de henero de mil y seis sientos y dies
y ocho años los señores Cartagena se juntaron
a cabildo ordinario a saber el dotor
Espinosa Monteser alcalde mayor de es
ta ciudad Nicolas Garre de Caceres Francisco Cola
ro Juan Alonso [illegible] Jusepe [illegible] Pedro de Bal
Cayel Juan Lopez Jiner don Fernando de [illegible]
[illegible] Regidores y Jurados acordaron lo siguiente
Gutierrez [illegible] Sanchez [illegible] Jurado
Entro el [illegible] Colanza Regidor

Entraron los señores [illegible] Jaques
[illegible] de Caceres Regidores

Entraron los señores [illegible] Miguel Alvarez
Lopez Regidores

En este ayuntamiento se bejo una carta del
marques de los Velez adelantado y capitan
[illegible] que se [illegible]

Carta del marques de los Velez

Por los avisos que tengo de algunas partes
de los disignios de los enemigos se conoce que tienen
concertado de ofender y inquietar estas costas y
[illegible] del armada [illegible] aver fecho
algunos acaecimientos en la mar [illegible]
[illegible] en tierra [illegible] que os sirva a estar
con toda la prebencion y cuydado y con las armas en
las manos la vista de la costa [illegible] donde
esta a mi cargo [illegible] venir con
mi persona y para que [illegible] no hagan
alguna ynbacion [illegible] muy a ser
servido. Para lo que [illegible] de los servicios
de su magestad [illegible] de las ordenes [illegible]